



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO, VEREDA EL LIMON para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 07 de Febrero de 2019, bajo el radicado No 2018-00271 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO BELLA ELIS:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL DEL PREDIO
BELLA ELIS	062-14226	1365400000004000200 00	6 Has + 4.357 m2	143 Has + 7.500 m2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 170903 en línea recta en dirección nor - oriente hasta llegar al punto 171222 limita con Vía correteable Arenal en 110,64 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 171222 en línea quebrada que pasa por los puntos 171223, 171221 y 171220 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 171219 limita con el predio del señor Adalberto Perez en 516,59 mts. y desde el punto 171219 en línea recta en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 170901 limita con el predio de la señora Carmen Abdo en 77,71 mts., para un total por el oriente de 594,3 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 170901 en línea quebrada que pasa por el punto 171235 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 171243 limita con el predio del señor Cesar Castro en 220,27 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 171243 en línea quebrada que pasa por los puntos 171242 y 170902 en dirección nor - occidente hasta llegar de nuevo al punto 170903 limita con José Joaquín Castro en 362,9 mts.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los trece (13) días del mes de febrero del año Dos mil diecinueve (2019).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA